

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2392 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1011 de fecha 13.10.2010 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice devolución del dinero ingresado en Tesorería Municipal, por derechos Municipales por Certificado de no Expropiación, por un valor de \$ 3.725, a nombre de la Sra. Catalina Amada Solís Solís, cédula de identidad N° 4.169.607-9, por motivo que dicha propiedad corresponde a la comuna de Olivar. Adjunta copia de Orden de Ingreso N° 0147458 de fecha 30.09.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 3.725 a nombre de la Sra. Catalina Amada Solís Solís, cédula de identidad N° 4.169.607-9, correspondiente a valor derechos Municipales por Certificado de no Expropiación, ya que la propiedad corresponde a la comuna de Olivar. Adjunta copia de Orden de Ingreso N° 0147458 de fecha 30.09.2010.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARBELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE